Arturo Campos: La libertad consumada.

Por: Tlachinollan. 08/01/2018

“Estoy condenado a existir para siempre, más allá de mi esencia, más allá de los móviles y los motivos de mis actos; estoy condenado a ser libre.” (Sartre, J. P. El Ser y la Nada.)

Arturo Campos Herrera, un hombre na savi defensor comunitario, originario de la comunidad de San Felipe, consiguió su libertad 14 días después de cumplir injustamente cuatro años en la cárcel; su inocencia quedó demostrada en los Tribunales. Todos los seres humanos son libres y no pueden ser esclavos o presos, sino libres enteramente.

En México se tiene, al menos, 8 mil indígenas que esperan prisión por una sentencia, la mayoría no habla español (Animal Político, 19 de abril de 2017). En los penales de Guerrero se tienen a 560 personas indígenas recluidas, en muchos de los casos las autoridades no conocen sus lenguas ni sus costumbres violando sus derechos al debido proceso (Milenio, 3 de agosto de 2014). En este tenor, Arturo Campos tuvo que pasar cuatro años en prisión para tener una sentencia favorable, esto solo es una muestra de la violación de los derechos humanos de muchos defensores comunitarios, así como ocurrió con el maestro tzotzil Alberto Patishtán en Chiapas.

En retrospectiva, en su juventud, sin oportunidades de seguir estudiando Arturo Campos emigró a los campos agrícolas de Sinaloa. Tiempo después regresó a su pueblo y se dio cuenta del olvido, la pobreza y la discriminación por la que atravesaban los pueblos indígenas.

En un contexto belicista, convulsionado por la violencia e impregnado por la agresión aniquiladora de las libertades del ser humano; en un estado militarizado y permeado por las graves violaciones a los derechos humanos como la desaparición de personas por parte del Ejército durante la llamada “guerra sucia”, Arturo Campos se metió a una lucha desigual frente a un escenario militarizado en la región. Cabe mencionar que en 1997, Arturo junto con otras personas conformó la Organización Independiente de los Pueblos Mixtecos Tlapanecos (OIPMT). El 15 de abril de 1998, el poder omnímodo del Estado a través de la Secretaria de Salud, esterilizó con

engaños a 14 indígenas me'phaa de El Camalote, Arturo en aquel entonces denunció las políticas de discriminación que buscan diezmar a la población indígena.

Enmarcado en una guerra de contrainsurgencia, el 7 de junio de 1998 el Ejército irrumpe la comunidad de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, asesinando a 11 campesinos y un estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ejecución extrajudicial que nunca fue investigada, Arturo acompañó a las familias de las víctimas que hasta la fecha no han accedido a la justicia. Él mismo con espíritu imbatible por la justicia, en 2002 denunció y acompañó a Inés Fernández y Valentina Rosendo, dos mujeres me'phaa, que sufrieron la agresión sexual por parte de elementos castrenses. En 2008 comenzó a buscar información y a recorrer las comunidades para la conformación de la Policía Comunitaria en Ayutla ante la creciente violencia.

Cuestionar intereses de los grupos en el poder o de cacicazgos en Guerrero es sinónimo de restricción de las libertades y de silenciar voces incómodas. Por ejemplo en el año 2013 Arturo Hernández Cardona fue asesinado bajo orden según testimonio, por el expresidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez; otro hecho atroz es el de Ranferi Hernández Acevedo que fue asesinado y quemado junto con su familia en octubre del año pasado. De igual forma se ha encarcelado injustamente a integrantes de la policía comunitaria como Nestora Salgado, Gonzalo Molina, Samuel Ramírez y el recién liberado Arturo Campos.

El propósito de coartar la libertad a todas las personas es para acallar las voces críticas como las de Arturo Campos que "se demostró su inocencia y enfrentó las tropelías del gobierno, esto habla precisamente de la legitimidad de la lucha de defensores comunitarios. Queremos resaltar el patrón de criminalidad que ha impuesto el gobierno a través de la ahora Fiscalía General del estado de Guerrero, a través de la fabricación de pruebas, Arturo tuvo que pagar más de cuatro años de encierro, sin embargo, es evidente como el gobierno quiere silenciar a los defensores tales como Gonzalo Molina y Samuel Ramírez manteniéndolos en cautiverio" (Intervención de Abel Barrera al ser liberado Arturo Campos, 14 de diciembre de 2017) .

Arturo Campos, defensor indígena, es una de estas voces que incomodó al gobierno caciquil de Guerrero. Organizó a los pobres y por eso hace cuatro años decidieron llevarlo a un penal de máxima seguridad instruyéndole procesos penales injustos, pero el hombre de la lluvia no se doblegó. Su altiva mirada golpeteó las rejas de la

cárcel sin someterse a los esbirros del sistema penitenciario. Su voz tronó como el rayo de los pueblos de la lluvia. Aun estando en cautiverio dejó claro que era libre porque podía pensar e imaginar el dolor de las familias de personas desaparecidas, los asesinatos de líderes sociales, los presos políticos y comunitarios del país. Su sonrisa tras las rejas demostraba su inocencia, la esperanza de su libertad y la subversión de las ideas contra un sistema de justicia decadente.

Poco a poco en un proceso injusto y en desventaja para el líder indígena fue demostrando la ilegalidad de las causas penales en su contra. La inexistencia de pruebas era manifiesta.

Arturo dio una lucha por su organización y por los derechos de los Pueblos Indígenas, en el proceso se debatió el derecho de los pueblos indígenas a su autogobierno, a la autonomía para tener su propia organización política, económica y social contra la argumentación de los poderosos de que esas prácticas de los pueblos originarios eran delito. Finalmente a los Tribunales Federales no les quedó otro camino que aceptar los derechos que los pueblos indígenas tienen y que han sido reconocidos en distintos tratados internacionales de Derechos Humanos. Arturo venció a los tiranos y salió airoso de esta disputa, ganó la lucha por mantener su organización, los derechos de los Pueblos indígenas y sus sistemas normativos.

LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.

Fotografía: Tlachinollan

Fecha de creación
2018/01/08